DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2610869

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A COLOMBIA AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 166.- Santiago, 26 de noviembre de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°15.840 y del DFL N° 206, de 1960; la ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 21.640, del Ministerio de Hacienda, sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2024; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, y

Considerando:

1. El Consenso de Brasilia es un mecanismo de concertación, el cual tiene como objetivo fortalecer los lazos entre los países vecinos de América del Sur, promover la cooperación, el diálogo y el respeto a la diversidad de los pueblos, compromiso con la democracia, los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la justicia social, el Estado de derecho, la estabilidad institucional, la defensa de la soberanía y la no injerencia en asuntos internos. Actualmente está conformado por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela, y cuya Presidencia Pro tempore está siendo actualmente ejercida por Colombia.

2. El Consenso de Brasilia se enfoca en varias temáticas específicas, tales como, Cambio Climático, Combate al Crimen Organizado Transnacional, Comercio e Inversiones, Conectividad Digital, Defensa, Cooperación Transfronteriza, Desarrollo Social, Educación y Cultura, Energía, Financiamiento para el Desarrollo, Género, Gestión de Riesgos de Desastres Naturales, Infraestructura y Transporte, Integración Productiva, Migración, Salud, Seguridad Alimentaria.

3. Tal como se indica, en el punto anterior, una de las temáticas relevantes es la referida a materias de Infraestructura y Transporte, a la cual ha sido invitado el Subsecretario de Obras Públicas.

4. Que, el señor Subsecretario de Obras Públicas, don Danilo Núñez Izquierdo, participará en el Encuentro de Alto Nivel de la Red de Infraestructura y Transporte del Consenso de Brasilia, Bogotá Colombia, los días 3 y 4 de diciembre de 2024, desarrollándose la presente comisión del 2 al 5 de diciembre de 2024.

5. Que, el motivo de la presente comisión tiene por finalidad impulsar el desarrollo y la conectividad entre las naciones, teniendo en cuenta la importancia estratégica que significa contar con una mejor infraestructura y redes de transporte.

6. Que, de acuerdo a lo indicado precedentemente dentro de las actividades a realizar, se contemplan entre otros, la participación en paneles sobre la prioridad de la infraestructura en el

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

desarrollo regional, desafíos y recomendaciones en la ejecución de proyectos de infraestructura, financiamiento y mecanismo de cooperación internacional.

7. Que, si bien mediante el oficio Gab. Pres. N° 01, de 2024, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones sobre el buen uso de los recursos públicos, reforzando los esfuerzos por mantener la responsabilidad fiscal y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, esta comisión de servicios es de relevancia para el desarrollo de las labores propias de la cartera de Obras Públicas.

8. Que, la Subsecretaría de Obras Públicas, cuenta con los recursos presupuestarios para financiar la presente Comisión de Servicios al Extranjero, materia del presente acto administrativo.

9. Que, por todo lo indicado, resulta de interés público e importancia institucional en virtud de las temáticas que se abordarán en las reseñadas actividades contar con la presencia del señor Subsecretario de Obras Públicas en las detalladas actividades.

Decreto:

1. Desígnase en Comisión de Servicio al Extranjero, por un período de 4 (cuatro) días a contar del 2 de diciembre y hasta el 05 de diciembre de 2024, a don Danilo Núñez Izquierdo, RUN N° 11.638.426-4, Subsecretario de Obras Públicas, grado C, quien deberá trasladarse a Colombia, ciudad de Bogotá.

2. Establécese, que el señor, Danilo Núñez Izquierdo continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional durante la presente Comisión y tendrá derecho a pasajes aéreos, a gastos por concepto de Otros y a Viático conforme al siguiente detalle:

FECHA	% de Pago de viático	Valor en US$
02.12.2024	40%	$172.34
03.12.2024	40%	$172.34
04.12.2024	40%	$172.34
05.12.2024	40%	$172.34
Total de Viáticos		$689.36

3. Impútense los gastos que demande la presente Comisión de Servicio al Extranjero con cargo, al Presupuesto del año 2024 de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la forma que se indica: Viáticos al Subtítulo 2101004007 por US$689.36; Otros (Traslados) al Subtítulo 2208007 por US$131.42

4. Establécese que por razones impostergables de buen servicio, la autoridad señalada deberá cumplir la presente comisión en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Danilo Núñez Izquierdo, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl